

San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre del 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1002 /ME.-
EXPEDIENTE N° 8681/376/D/2009.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por la contribuyente **PLANO EMILSE NATALIA**, en contra de la Resolución N° C 722/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de Septiembre del 2011 y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTA la cuestión planteada en el Recurso de Apelación interpuesto, por la contribuyente **PLANO EMILSE NATALIA**, en contra de la Resolución N° C 722/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de Septiembre del 2011, por haberse acogido al Plan de Facilidades de Pago previsto en la Ley N° 8.520.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-
C.A.P.